



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1558

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2572 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 2016, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía CAFFE LATTE CAFFELATTE CIA. LTDA.;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador, al Licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado, sin que hasta la fecha haya tomado posesión de dicho cargo.

QUE mediante sumilla de 22 de junio de 2017, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidador de la compañía a la señorita Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada al representante legal de la compañía CAFFE LATTE CAFFELATTE CIA. LTDA. ~~EN LIQUIDACIÓN~~;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la Señorita Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses, para el cargo de Liquidadora de la compañía CAFFE LATTE CAFFELATTE CIA. LTDA. ~~EN LIQUIDACIÓN~~; quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1558
CAFFE LATTE CAFFELATTE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta resolución a la liquidadora renunciante, a la liquidadora designado, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

30 JUN 2017

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a 9 de JUN 2017

Señorita Alexandra Elizabeth Gutiérrez Meneses
C.C. No.

171046865-1

MGDEC Exp. 137959 Tr. 34683 Ref. 963-262